



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5781 /
MAT: Aprueba la Orden de Compra
3734-649-SE13.
Laja, Diciembre 05 del 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Compra 3734-649-SE13 de fecha 05-12-2013.
- 2.-D.A. N° 5761 de fecha 05-12-2013, que adjudica ID N° 3734-149-L113.
- 3.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 04-12-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Licitación ID N° 3734-149-L113 de fecha 28-11-2013.
- 5.-D.A. N° 5570 de fecha 27-11-2013, que aprueba Términos de Referencia y autoriza llamado a licitación pública.
- 6.-Orden de Pedido N° 833 de fecha 26-11-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 7.-D.A N° 5507 de fecha 25-11-2013, que aprueba Programa "Aniversario Comunal 2013".
- 8.-Disponibilidad presupuestaria año 2013.
- 9.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- 10.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159.
- 11.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005.
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 13.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE:** la Orden de Compra 3734-649-SE13 de fecha 05-12-2013, que formalizará el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L.R.U.T. 76.036.097-K, para proveer el servicio de Producción del Programa Aniversario Comunal. Emanado de la ID 3734-149-L113.
- 2.-**ACÉPTASE:** el Depósito a la Vista N° 0034920 por un monto de \$ 200.000, emitido por el Banco Santander, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación ID 3734-149-L113, correspondiente a la Contratación Productora de eventos, el cual tendrá una vigencia hasta la entrega en conformidad del servicio certificado por la Directora Dideco o quien le subrogue y quedará en custodia del Tesorero Municipal, quién hará su devolución una vez expirada su vigencia.
- 3.-**ORDÉNASE:** al Tesorero Municipal para hacer devolución de las garantías de la Seriedad de la Oferta presentadas en la ID 3734-149-L113; Vale a la Vista N° 5703763 del BancoEstado por un monto de \$ 100.000, presentada por la empresa Importadora Technology Center Ltda, Depósito a la Vista N° 0034910 del Banco Santander por un monto de \$ 100.000, presentada por la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L.
- 4.-**REMÍTASE,** los antecedentes de aprobación a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




IVONNE MORALES BURGOS
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DIDECO, Adquisiciones, Control, SSMM